

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.169

Lunes 9 de Junio de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2656130

247 196
INSCRIPCION PEDIMENTO MINERO
CARO 1
DE COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA
REP.: 1543

EN POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE, a diecinueve de Mayo del año dos mil veinticinco, a solicitud de la COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA, procedo a inscribir el siguiente Pedimento Minero, cuyo tenor es el que se indica: EN LO PRINCIPAL, en la representación que invoca y acredita, formula pedimento minero; EN EL PRIMER OTROSI, acredita personería y; EN EL SEGUNDO OTROSI, patrocinio y poder. S. J. L. EN LO CIVIL DE POZO ALMONTE GONZALO RUIZ REQUENA, chileno, divorciado, Abogado, cédula de identidad N° 8.829.213-8, en representación y como mandatario judicial -según se acreditará- de COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA, sociedad chilena del giro de su denominación, R.U.T. N°94.621.000-5, ambos domiciliados, para estos efectos, en Calle Esmeralda No 340, Piso 3, Comuna de Iquique, a SS. respetuosamente digo: Que, con el objeto de realizar trabajos de exploración minera, mi representada tiene interés en obtener y constituir una concesión de exploración sobre sustancias concesibles en terrenos eriales, abiertos e incultos, ubicados en la Comuna de HUARA, Provincia de TAMARUGAL, Región de TARAPACÁ. Las coordenadas U.T.M. del Punto Medio de la cara superior de la concesión de exploración que se solicita, referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum Provisorio Sudamericano La Canoa de 1956, Huso 19, son las siguientes: 7.794.200,00 metros Norte y 386.000,00 metros Este. El área solicitada, en su cara superficial, tendrá la forma de un rectángulo, cuyos lados orientados Norte-Sur U.T.M. medirán 2.000 metros y sus lados orientados Este-Oeste U.T.M. medirán 1.000 metros, comprendiendo una superficie de 200 hectáreas. La concesión de exploración se denominará "CARO 1". POR TANTO, En mérito de lo expuesto y de lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, SOLICITO A U.S., tener por presentado este pedimento, admitirlo a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, disponer que el señor secretario otorgue el certificado que dispone el Artículo 50 del Código de Minería y, en definitiva, tener por constituida la concesión de exploración solicitada. PRIMER OTROSI: Sírvase Su Señoría tener presente que mi personería para representar a COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA, consta en escritura pública de mandato judicial de fecha 09 de septiembre de 2021, otorgada ante Notario Público Suplente de la Undécima Notaría de Santiago, doña MARY CARMEN ENCINA LORCA, de la cual acompaño copia con firma electrónica avanzada junto con esta presentación. POR TANTO; SÍRVASE SS., Tenerlo presente. SEGUNDO OTROSI: Sírvase SS. tener presente que, en mi calidad de Abogado habilitado asumiré personalmente el patrocinio y representación judicial de COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA, en los presentes autos. POR TANTO; SÍRVASE SS., Tenerlo presente. Firmado digitalmente por GONZALO JAVIER RUIZ REQUENA. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. Pozo Almonte CAUSA ROL: V-368-2025 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA/ CERTIFICO: Que la solicitud que antecede fue recepcionada vía portal web, el día 13 de mayo de 2025, a las 18:13 horas y se registró con el número 344 en el libro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras del Tribunal. WDMTXUNWHCX NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. Pozo Almonte CAUSA ROL: V-368-2025 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA/ Pozo Almonte, catorce de mayo de dos mil veinticinco A folio 1: A lo principal; Téngase por interpuesta solicitud de pedimento minero. Inscribise y publíquese. El solicitante deberá extraer del Sistema de Tramitación Electrónica las copias necesarias para el cumplimiento de lo ordenado precedentemente, de conformidad al artículo 4° de la Ley 20.886.- Al primer y segundo otrosi; Téngase presente, por

CVE 2656130

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 09-06-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: **CARO 1 / Compañía Minera Cerro Colorado Limitada**

Pág. : 26
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.169

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 9 de Junio de 2025

Página 2 de 2

acompañado el referido documento y por acreditada personería. Incorpórese al litigante al sistema informático. Proveyó Juez del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Pozo Almonte, cuya firma electrónica consta al pie de página de la presente resolución. En Pozo Almonte, a catorce de mayo de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. KUPKXUDCKCX Hay códigos de barras y la siguiente mención: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser válido en <http://verificadoc.pjud.cl> o en tramitación de la causa, además hace mención de nombre de Ministro de Fe, Juez, fecha y hora. Conforme con la copia autorizada que he tenido a la vista y dejo agregada al final del Registro con el número ciento noventa y seis y con esta fecha. Requirió COMPAÑÍA MINERA CERRO COLORADO LIMITADA Doy fe. (Fdo.) E. González G. Conservador de Minas. CONFORME CON SU INSCRIPCION ORIGINAL CORRIENTE A FOJAS 247 BAJO EL NUMERO 196 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DEL CONSERVADOR DE MINAS DE POZO ALMONTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025. Pozo Almonte, a diecinueve de Mayo del año dos mil veinticinco. ENSO GONZÁLEZ GONZÁLEZ Conservador de Bienes Raíces, Minas y Comercio Archivero Judicial POZO ALMONTE.



CVE 2656130

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl